GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NUEVA VERDE LUZ, INC. **PROMOVENTE** vs. AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO **PROMOVIDA**	**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2020-0049 **ASUNTO:** Orden Calendario Procesal

ORDEN

El Recurso de Revisión de epígrafe fue presentado por el Promovente, Nueva Verde Luz, Inc., el 12 de junio de 2020, ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), contra la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad").

Tras varios incidentes procesales, incluyendo múltiples solicitudes de las partes para obtener términos dirigidos a celebrar conversaciones transaccionales, el 27 de mayo de 2025, la parte promovente presentó un escrito mediante el cual solicitó un término adicional de treinta (30) días para culminar dichas conversaciones. Transcurrido dicho término, las partes no han informado el estado de las gestiones.

Así las cosas, SE ORDENA a las partes informar el estado actual de las conversaciones transaccionales o, en su defecto, presentar fechas hábiles para la continuación de los procedimientos, dentro del término de cinco (5) días.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 29 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 29 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0049 y he enviado copia de la misma a: avamlaw@gmail.com, iadrover.law@gmail.com, nuevaverdeluz2@gmail.com, arivera@gmlex.net y jrodriguez@gmlex.net. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de julio de 2025.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria